GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001174/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ACM/DGSU/523/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Iván Enrique Ramírez Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1704/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010035
FECHA: 10/12/19
HORA: 11:20 hrs
RECIBIÓ: Tony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11654/8575
Lic. Iván Enrique Ramírez Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPML

1174

No. De oficio: ACM/DGSU/523/2019

Cuajimalpa de Morelos, CDMX, 28 de noviembre de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185,
Piso 3, colonia Tránsito
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/596.2/2019, de fecha 19 de octubre del año en curso, mediante el cual nos hace llegar oficio MDPPOSA/CSP/1704/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde hace del conocimiento el Dictamen por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por parte del referido poder legislativo y que a la letra dice:

Único.- Se exhorta a los titulares de cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus facultades:

A. **Remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado en el cual se señale el calendario de mantenimiento y/o reemplazo de luminarias, así como el avance del mismo, en el presente ejercicio fiscal 2019.**
B. **Realicen oportunamente las actividades de mantenimiento de postes de luz y luminarias; lo anterior de acuerdo a las normas que para tal efecto ha fijado la Comisión Federal de Electricidad y coadyuvando a garantizar la seguridad de los ciudadanos.**
C. **Realicen de manera coordinada con la Comisión Federal de Electricidad en estudio de costo-beneficio respecto del cambio de bombillas de las luminarias, evaluando la posibilidad de renovar las bombillas de alto consumo eléctrico por bombillas ahorradoras de energía eléctrica.**

Al respecto me permito enviar a Usted la siguiente información, correspondiente a esta Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

En referencia al punto A

En cumplimiento con el art. 127 fracc. II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. La Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público, tiene a cargo la ejecución de los programas de alumbrado público dentro de la demarcación

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
03 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:20

Objetivo: mantener iluminadas las vialidades secundarias, áreas públicas de la demarcación de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante el mantenimiento preventivo, correctivo del sistema de alumbrado público.

Responsable: la Subdirección de Alumbrado Público y la Jefatura de la Unidad Departamental de Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público.

Metas programadas para el ejercicio 2019

Actividades	Unidad	Meta programada											
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Mantenimiento de luminarias	Lumi naria	1675	1050	1200	1200	1150	1076	1200	1250	1250	1450	1050	1049

Para llevar a cabo el calendario de mantenimiento correctivo, preventivo se llevan las siguientes acciones

a) De acuerdo con el programa de trabajo
b) Según reportes realizados por la ciudadanía en el centro de servicios y atención ciudadana CESAC ahora el sistema unificado de atención ciudadana (SUAC), oficios y redes sociales.
c) De acuerdo a reportes de recorrido nocturno de la Subdirección de Alumbrado Público en las calles y avenidas de colonias y pueblos de la demarcación donde se describe la cantidad de luminarias apagas por colonia y el nivel de prioridad.

Del mes de enero al mes de octubre del presente:

Se recibieron por medio de CESAC y a partir de junio el SUAC; 791 reportes para el mantenimiento correctivo del alumbrado público, siendo 759 atendidos, 11 no factibles entre otras cosas por estar fuera de la demarcación, o corresponder el servicio a CFE, 9 pospuestos, 11 pendientes ** (al realizar el presente)

El total de luminarias atendidas por mes incluyendo el CESAC, ahora SUAC, oficios, redes sociales, revisión nocturna que se atendieron son las siguientes:

mes	luminarias
enero	1775
febrero	1 414
marzo	905

mes	luminarias
abril	1016
mayo	1335
junio	1450

mes	luminarias
julio	1738
agosto	1402
septiembre	1251

mes	luminarias
octubre	1273

El total 13 559 luminarias en las que se ha dado mantenimiento en dicho periodo

Teniendo un avance dentro de la meta anual programada del 92%.

En referencia al punto B

Se atienden los trabajos con la distribución de las cuadrillas con el objeto de dar una atención oportuna a las solicitudes, se realizan los trabajos de mantenimiento de luminarias de acuerdo con las normas establecidas.

En referencia al punto C

Para este punto le comento que se implementó un programa de eficiencia energética en alumbrado público en las avenidas y calles de la Alcaldía (antes Delegación) de Cuajimalpa de Morelos, para contribuir en la reducción de gases de efecto invernadero, como parte de las acciones ante el cambio climático, y que se realizó con apoyo de recursos del presupuesto de egresos de la federación 2014, en el cual se sustituyeron luminarias de 250 w a 140 w, siendo un total de 1400 luminarias

También en el año 2014 da inicio el programa "Iluminemos tu ciudad", del entonces gobierno del distrito federal, en el cual en la demarcación se sustituyen luminarias de 250 w a 140 w, siendo un total de 8264 luminarias, además de presupuestos participativos que en colonias se solicitó para la sustitución de las luminarias y el programa anual de alumbrado de la alcaldía, por lo que y de acuerdo con el **censo de la Comisión Federal de Electricidad 2018 en la demarcación,** se tiene el 99 % de luminarias de 140 w y menor wataje.

En este punto cabe mencionar que se tiene instalado luminarias tipo led y que, de acuerdo con el programa de alumbrado público, se sigue revisando la factibilidad de realizar el cambio de luminarias a esta tecnología u otra que proporcione ventajas de ahorro por reducir el wataje pero sin olvidar la luminosidad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo

Atentamente.

LIC. IVÁN ENRIQUE RAMÍREZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C.c.c.e.p. Lic. Adrián Ruvalcaba Suárez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- Para su superior conocimiento.
C. Noel Silvino Guzmán Rosales.- Director de Mejoramiento Urbano.
C. Efraín Ponce Miranda.- Subdirector de Alumbrado Público.
C. Manuel Saldívar Vega.- Jud.-. de Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público.
Expediente.
NSGR***cjs.